

Resumen Ejecutivo

Legislaciones
y Programas en Empleo,
Emprendimiento y Seguridad
Social para jóvenes
en Iberoamérica





Para cualquier consulta, póngase en contacto con la secretaría general de OISS:

Teléfono: (34) 91 561 17 47 / 91 561 19 55

Direcciones corporativas de contacto: www.observatorioeess.org

Secretaría general: sec.general@oiss.org

La responsabilidad de las opiniones expresadas en la obra incumbe exclusivamente a sus autores/ras y su publicación, en ningún caso, puede considerarse como reflejo de la opinión del Observatorio Iberoamericano de Empleo, Emprendimiento y Seguridad Social, ni de las organizaciones/instituciones que le impulsan.

Autor: **Alonso Escamilla Ornelas, Biderbost, Boscan & Rochin (BB&R)**

Prohibido el uso de esta obra con fines comerciales

Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Madrid, diciembre de 2019

Índice

00 : Introducción
Pág. 4

01 : Empleo
Pág. 6

02 : Emprendimiento
Pág. 10

03 : Seguridad social
Pág. 14

00

Introducción

En el marco de la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), con el apoyo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y del Secretariado Ejecutivo Virtual, fueron encargadas de crear un observatorio para el empleo, el emprendimiento y la seguridad social de las personas jóvenes en Iberoamérica. Sus objetivos son:

- **Promover la participación e intercambio de buenas prácticas** de los países iberoamericanos, especialmente de los Organismos Oficiales de Juventud, los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social e instituciones afines.
- **Consolidar un espacio de referencia regional**, fundamentado en los principios de la innovación y la interconexión, a propósito del conocimiento en políticas públicas de empleo, emprendimiento y seguridad social para las personas jóvenes.
- **Favorecer la construcción colectiva de conocimiento**, destacando la presencia de tendencias que, desde una perspectiva de juventud, aborden el empleo, el emprendimiento y la seguridad social.

En consonancia con estas orientaciones, el “Informe de legislaciones y programas sobre empleo, emprendimiento y seguridad social en Iberoamérica enfocados en las personas jóvenes” busca brindar un panorama general de las legislaciones y programas que los gobiernos iberoamericanos han puesto en marcha en los últimos años para promover el empleo, el emprendimiento y la seguridad social en sus territorios, especialmente entre la población joven.

Para ello, integra datos oficiales sobre empleo, emprendimiento y seguridad social en Iberoamérica, especialmente en el ámbito de juventud; legislaciones y/o programas de empleo, emprendimiento y seguridad social de los países; y planteamientos analíticos de personas expertas en estas materias.

Dada la extensión del Informe, se ha considerado oportuno elaborar este resumen ejecutivo que facilita un primer acercamiento a los programas que cada país iberoamericano ha puesto en práctica en la última década en las tres áreas abordadas: empleo, emprendimiento y seguridad social.

01

Empleo

La situación actual de las personas jóvenes en materia de empleo no es la más alentadora, ya que, de acuerdo con la OIT (2017)¹, representan más del 35% de la población desempleada en el mundo y el 18,3% en América Latina. Por ello, es fundamental que los Estados sigan sumando esfuerzos para contrarrestar esta situación en sus respectivos territorios.

En este sentido, es importante resaltar que a lo largo de la última década los países iberoamericanos han venido fortaleciendo sus legislaciones para el empleo juvenil, logrando que, paulatinamente, las respectivas políticas públicas, planes de acción y estrategias sean cada vez más exitosas. Aquí se recogen algunas de estas iniciativas y sus principales objetivos.

En **Argentina**, para empezar, destacan tres acciones: Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, que brinda oportunidades de inclusión laboral; Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT), que impulsa a las empresas para que formen a jóvenes sin empleo en los puestos de trabajo que requieren; y el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR), que apoya a las y los jóvenes para que inicien o finalicen sus estudios.

En **Bolivia** se encuentran la Ley de la Juventud, que dedica sus artículos 28º y 29º a la inserción laboral de las y los jóvenes; el Programa Mi Primer Empleo Digno (PMPED), que brinda la posibilidad de adquirir competencias y experiencias profesionales; el Plan Nacional de Empleo (PNE), que ofrece incentivos a empresas privadas para contratar a jóvenes; y el Programa de Apoyo al Empleo, que fortalece las condiciones de empleabilidad de las personas trabajadoras mayores de 18 años.

¹ Organización Internacional del Trabajo. (2017). Panorama Laboral 2017. Lima: Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

En **Brasil** es de resaltar el Programa Nacional de Inclusión de Jóvenes (Pro-Jovem) con sus cuatro modalidades: Projovem Trabalhador (actividades alternativas para la generación de ingresos); Projovem Urbano (finalización de estudios); Projovem Campo (finalización de estudios en el sector agrícola); y Projovem Adolescente (orientación y asistencia social integral).

En **Chile** resaltan el Programa +Capaz, que busca aumentar la empleabilidad de jóvenes en situación de vulnerabilidad social y/o con discapacidad; Subsidio al Empleo Joven, que incentiva la contratación de jóvenes a través de un apoyo económico a quienes les empleen; y el Programa Yo Trabajo Jóvenes, que forma sociolaboralmente a las personas jóvenes.

En **Colombia** sobresalen tres iniciativas: el programa Jóvenes en Acción, que busca incrementar las probabilidades de inserción laboral de jóvenes sin empleo; 40 Mil Primeros Empleos, que persigue que las personas jóvenes encuentren su primer trabajo formal; y la Ley de Primer Empleo, que tiene por objeto disminuir los índices de desempleo juvenil.

En **Costa Rica** desatacan el Programa Empléate, que brinda capacitación técnica y ocupacional acorde con las necesidades del mercado laboral; y Mi Primer Empleo, que busca ser la puerta de entrada de las y los jóvenes al mundo del trabajo.

En **Cuba** se encuentran la Ley No 16 Código de la Niñez y la Juventud de 1978, la cual enmarca los derechos y las responsabilidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y la Ley No. 116 del Código de Trabajo, que persigue que todas las personas jóvenes se inserten en el mercado de trabajo de manera satisfactoria.

En **Ecuador** resaltan Misión Impulso Joven, que busca fortalecer la inclusión laboral y económica de las personas jóvenes; y Mi Primer Empleo, que se enfoca en pasantías y prácticas preprofesionales para jóvenes recién egresadas/os.

En **El Salvador** sobresalen la Ley General de Juventud, la cual estipula el derecho al primer empleo y el derecho a un acceso no discriminatorio a la formación profesional y técnica inicial; y el Programa JóvenES con Todo, que busca mejorar la participación en el mercado laboral y la inserción productiva de las personas jóvenes.

En **España** se encuentran el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), cuyo objetivo es facilitar la inclusión laboral de las personas jóvenes tras haber finalizado sus estudios o quedar en situación de desempleo; y el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2022, que procura un marco laboral de calidad para las y los jóvenes.

En **Guatemala** destacan la Política Nacional de Juventud 2012-2020 y la Política Nacional de Empleo: Generación de empleo seguro, decente y de calidad 2012-2021. La primera promueve los derechos de las personas jóvenes y el mejoramiento de sus condiciones de vida; mientras que la segunda impulsa la creación de empleos seguros, decentes y de calidad.

En **Honduras** sobresale el programa Con Chamba Vivís Mejor con sus cuatro modalidades: Con chamba vivís mejor, Chamba comunitaria, Chambita y Chamba Joven. Su objetivo es favorecer la inclusión laboral de las personas en situación de desempleo, de acuerdo con sus propios intereses personales y profesionales.

En **México** resaltan la estrategia Empleo Joven: una alianza estratégica por el trabajo y el empleo para jóvenes, la cual buscó aumentar la participación laboral de las y los jóvenes; y el Programa de Inclusión Social: Prospera, que persigue que las personas que viven en pobreza tengan acceso a educación, consigan bienestar económico y se incorporen al mundo laboral.

En el caso de **Nicaragua**, es menester mencionar que de las cuatro medidas que se abordan en el Informe sólo una fue aprobada: el Plan Nacional de Empleo y Trabajo Digno y Decente para las Juventudes de Nicaragua 2012-2016, el cual buscó crear empleos decentes y puestos de trabajo productivos para las personas jóvenes.

En **Panamá**, por otra parte, destacan la Ley del Fomento del Trabajo Decente para Jóvenes, la cual estipula que las personas jóvenes deben de tener acceso a un empleo decente; y el programa Pro Joven: Una Oportunidad de Empleo, que ofrece una plataforma de intermediación laboral entre jóvenes y empleadores.

En **Paraguay** sobresalen dos iniciativas: el programa de Inserción al Empleo Juvenil, que busca promover el trabajo formal para las personas entre 18 y 29 años; y el programa Ñamba`apo Paraguay, que promueve el trabajo decente para quienes viven en situación de pobreza y extrema pobreza.

En **Perú** se encuentran el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” y el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”. El primero se enfoca en que las personas jóvenes accedan a un empleo decente, especialmente quienes están en situación de desempleo o de pobreza; el segundo busca promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país.

En **Portugal** son de resaltar el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil (Garantia Jovem), cuyo objetivo es posibilitar la adecuada transición de la escuela al trabajo entre las personas jóvenes; y el Plano Estratégico de Iniciativas de Promoção de Empregabilidade Jovem e Apoio às Pequenas e Médias Empresas (Impulso Jovem), que busca generar condiciones favorables para que las empresas creen puestos de trabajo para jóvenes.

En **República Dominicana** sobresalen el Programa Juventud y Empleo, que pretende incrementar la empleabilidad de las personas jóvenes que tienen menos recursos o que se encuentran en situación de riesgo de exclusión; y la Casa de la Juventud, que brinda espacios de formación técnico-profesional dirigidos a jóvenes.

En **Uruguay** destacan dos acciones: la Ley de Empleo Juvenil, la cual promueve la empleabilidad de las personas jóvenes a través de oportunidades laborales, prácticas laborales y apoyos al emprendimiento; y el programa Yo Estudio y Trabajo, que busca que las y los jóvenes tengan su primera experiencia laboral.

Y en **Venezuela**, finalmente, se encuentran la Ley para la Juventud Productiva y el Registro Nacional de la Juventud Trabajadora. Ambas contemplan que las personas jóvenes realicen pasantías cuando se encuentren en instituciones educativas y lleven a cabo una fase de formación laboral para finalizar sus estudios.

02

Emprendimiento

El emprendimiento en Iberoamérica sigue en proceso de maduración. Según datos de la OIT (2017)², una de cada tres personas trabajadoras lo hacen por cuenta propia (como autónomo/a) o a través de micro-pequeñas empresas; al mismo tiempo, esta es la región donde las personas emprendedoras registran menos patentes (Bárcenas, 2013; WIPO, 2018). Por ello, es importante que se sigan sumando esfuerzos para que quienes emprenden tarden menos en introducir nuevos productos al mercado y generen una mayor cantidad de puestos de trabajo.

En este sentido, cabe subrayar que los países Iberoamericanos vienen ofreciendo cada vez más facilidades y apoyos para iniciar o consolidar una idea de negocio, a través de políticas públicas, planes de acción y estrategias orientadas a la apertura de empresas, al acceso a fuentes de financiación o a la adquisición de competencias emprendedoras.

En **Argentina** destacan la Ley de Emprendedores, que busca apoyar la actividad emprendedora en el país y su expansión internacional; el programa Financiamiento para Emprendedores, con Fondo Semilla, Fondo Aceleración y Fondo Expansión; y el Programa de Empleo Independiente (PEI), que brinda asistencia económica, técnica y comercial a personas emprendedoras.

En **Bolivia** se encuentran principalmente dos acciones: la Ley de la Juventud, que dedica sus artículos 28º, 30º, 32º y 33º al favorecimiento de condiciones para la creación de pequeñas empresas y emprendimientos productivos; y la Ley de Servicios Financieros, que regula las actividades de intermediación financiera y la prestación de servicios financieros.

.....

² Organización Internacional del Trabajo (2017). Informe inicial para la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. Ginebra: OIT.

En **Brasil** son de resaltar el Programa de Fomento às Atividades Produtivas Rurais y el Plan Progredir. El primera fortalece las capacidades de emprendedurismo entre personas de comunidades vulnerables, mientras que la segunda promueve el emprendimiento como una oportunidad laboral y de independencia socioeconómica.

En **Chile** resaltan el programa Bono Empresa y Negocio, que persigue potenciar la competitividad y productividad de las empresas; el programa Capital Semilla Emprende, que promueve la puesta en marcha de nuevos emprendimientos brindando apoyos económicos; y el programa Capital Abeja Emprende, que fomenta nuevos emprendimientos liderados por mujeres.

En **Colombia** sobresalen dos iniciativas: la Ley de Emprendimiento Juvenil, la cual sienta las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas para el empleo, el emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes; y la Ley Naranja, cuyo objetivo es fomentar las industrias creativas, culturales y artísticas.

En **Costa Rica** destacan la Política de Fomento al Emprendimiento, que apoyaba a las personas en el desarrollo de sus ideas y el fortalecimiento de sus capacidades como emprendedoras; y el Sistema de Banca para el Desarrollo, que ayuda a las unidades productivas no constituidas formalmente y desarrolla incubadoras de empresas.

En **Cuba** se están introduciendo paulatinamente transformaciones en el modelo económico y social para favorecer el emprendimiento. Al mismo tiempo, existen iniciativas privadas a resaltar CubaEmprende, Incuba UHHU o Incuba Empresas.

En **Ecuador** se encuentran Misión Impulso Joven y la Ley Orgánica para el Fomento Productivo. La primera brinda diversos apoyos a jóvenes que quieren iniciar un emprendimiento; la segunda busca fomentar el sector productivo y las exportaciones, así como promover la inversión privada y lograr una estabilidad fiscal.

En **El Salvador** sobresalen la Política Nacional de Emprendimiento, que procura generar un contexto propicio para la creación de nuevas empresas con cultura innovadora; y el programa Juventud Emprende, cuyo objetivo es generar, acelerar y consolidar negocios en el segmento de las micro y pequeñas empresas lideradas por jóvenes.

En **España** es de resaltar la Ley de Emprendedores, que busca impulsar los emprendimientos y su internacionalización a través de cinco marcos de actuación: apoyo a la iniciativa emprendedora; apoyos fiscales y seguridad social; apoyo a la financiación de los emprendedores; apoyo al crecimiento y desarrollo de proyectos empresariales; e internacionalización de la economía española.

En **Guatemala** destacan la Política Nacional de Juventud 2012-2020 y la Política para el Desarrollo de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. La primera fomenta el emprendimiento mediante el impulso de proyectos productivos propios y el financiamiento de iniciativas viables; y la segunda busca mejorar la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En **Honduras** sobresalen Tu Banca Joven, la cual brinda créditos con una tasa de interés baja a quienes quieren emprender; y Honduras StartUp, que fomenta las competencias productivas y emprendedoras de las personas jóvenes.

En **México** se encuentran la Red Nacional de Apoyo al Emprendedor y la Ley de la Economía Social y Solidaria. La primera busca favorecer el crecimiento del sector emprendedor, a través de la vinculación de las personas emprendedoras y Mipymes con el sector privado y las instancias gubernamentales. La segunda, por su parte, tiene el objetivo de fomentar los emprendimientos sociales brindando recursos financieros, materiales y humanos.

En **Nicaragua** destacan dos iniciativas: la Ley MIPYME, que busca fomentar la creación y potenciar la sostenibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas; y la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud, la cual persigue fortalecer las bases empresariales juveniles a través de la capacitación técnica, así como incentivar a la banca privada para dar acceso a créditos a las personas jóvenes.

En **Panamá** sobresalen el Plan Estratégico del Gobierno 2015-2019, que propone empoderar a las población indígena y a sectores en situación de vulnerabilidad para hacer del turismo una oportunidad laboral; y el Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes 2015-2019 "Activo de Panamá", que fomenta el emprendimiento entre jóvenes mediante incentivos para la creación de pequeñas y medianas empresas.

En **Paraguay** sobresalen el programa Tenonderã, que busca contribuir a la estabilidad socioeconómica de las familias a través de proyectos productivos y la generación de ingresos propios; y la Ley del Fomento de la Cultura Emprendedora, que establece bases regulatorias y marcos institucionales para la creación y consolidación de ideas de negocio formales.

En **Perú** se encuentran los programas Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” y Perú Emprende. El primero busca desarrollar las capacidades productivas y de emprendimiento de las personas, mientras que el segundo se enfoca en apoyar y potenciar los emprendimientos de las personas jóvenes.

En **Portugal** son de resaltar el programa Investe Jovem, que busca apoyar a jóvenes en situación de desempleo para que inicien una actividad emprendedora; y el programa Apoio ao empreendedorismo e Criação do Próprio Emprego, que brinda la posibilidad a las personas jóvenes de acceder a líneas de crédito que favorezcan el crecimiento de sus emprendimientos.

En **República Dominicana** sobresalen el programa Juventud Despega, centrado en fomentar el emprendimiento entre jóvenes de 15 a 35 años; y la Ley de Emprendimiento, que establece un nuevo marco normativo para la creación y formalización de empresas.

En **Uruguay** destacan tres iniciativas: el Programa de Fortalecimiento a Emprendimientos, el cual promueve el desarrollo de las capacidades para emprender a través de asistencia técnica, apoyo financiero y apoyo a la formalización; y los programas FERIA Germina y Aprendé a Emprender, que buscan ser una plataforma de promoción para el emprendimiento y la innovación juvenil.

Y en **Venezuela**, finalmente, se encuentran la Ley para la Juventud Productiva, el Fondo Nacional para los Proyectos de la Juventud Productiva y el Banco de Proyectos para el Desarrollo de la Juventud Productiva. Aunque cada una de estas acciones tiene un objetivo particular, las tres se vinculan en el propósito de lograr que las personas jóvenes se incorporen al mercado laboral mediante el emprendimiento.

03

Seguridad Social

De acuerdo con la OIT (2015)³, en Iberoamérica más de la mitad de las personas trabajadoras no cotizan a un sistema de seguridad social y sólo el 38% de quienes lo hacen tienen seguro por desempleo; por otro lado, solamente doce de los treinta países latinoamericanos cuentan con un régimen de prestaciones familiares y solamente siete con un régimen de seguro por desempleo.

Es de señalar, sin embargo, que la región ha tenido avances significativos en esta materia. Por ejemplo, según el PNUD (2016)⁴, en la última década 72 millones de personas salieron de la pobreza y 94 millones ingresaron en la clase media, lo cual ha supuesto un aumento considerable de la población con cobertura de seguridad social. Asimismo, se aprecia que los países reconocen cada vez más la necesidad de que las personas jóvenes tengan trabajos decentes y, por ende, protección social. Aquí se recogen algunas de las iniciativas desplegadas por los estados iberoamericanos en este marco.

En **Argentina** destacan la Ley 18.03 y la Ley 14.397 destinadas al Régimen Jubilatorio, así como la Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral. Las dos primeras establecen un régimen de jubilaciones y pensiones para personas que trabajan de forma autónoma, mientras que la tercera estimula la creación de puestos de trabajo a través de la reducción de contribuciones patronales a la seguridad social.

³ Organización Internacional del Trabajo (2015). Formalizando la Informalidad Juvenil. Experiencias innovadoras doble en América Latina y el Caribe. Lima: Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016). Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe. Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso. Nueva York: PNUD.

En **Bolivia** se encuentra, principalmente, la Ley Hacia el Sistema Único de Salud, que busca garantizar una atención en salud gratuita para todas las personas (bolivianas y extranjeras) que no estén protegidas por la seguridad social.

En **Brasil** son de resaltar los programas Previdência Rural y Bolsa Familia. El primero brinda una pensión equivalente al salario mínimo a las personas trabajadoras que no están insertas en los sistemas de pensión y jubilación, y se encuentran en una posición de vulnerabilidad; el segundo, por su parte, posibilita el acceso a la seguridad social a las familias más vulnerables en el ámbito socioeconómico.

En **Chile** resalta, especialmente, la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST), la cual se diseñó de acuerdo con las necesidades de trabajadores/as, empleadores e instituciones públicas. Sus objetivos son promover una cultura preventiva y perfeccionar el marco normativo en materia de seguridad social y salud en el trabajo.

En **Colombia** sobresalen dos iniciativas: los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), los cuales permiten que las personas jóvenes dispongan de espacios de atención integral y diferencial en relación con sus necesidades sanitarias, sexuales y reproductivas; y la Ley Estatutaria de Salud, que plantea un cambio profundo en la articulación de la seguridad social colombiana.

En **Costa Rica** destacan la Ley de Protección al Trabajador, la cual creó un fondo de capitalización laboral y estableció la universalización del Régimen No Contributivo de Pensiones; y la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (OATIA), encargada de resguardar los derechos de las personas adolescentes trabajadoras.

En **Cuba** es de señalar que la Ley de Seguridad Social reconoce en el Artículo 12 que las personas jóvenes están protegidas por el régimen general de seguridad social; en el Artículo 93, que pueden acreditar cotizaciones a la seguridad social; y en el Artículo 108, que están protegidas por el régimen de asistencia social.

En **Ecuador** se encuentran la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo No Remunerado, así como el Programa de Servicio de Protección Social. La primera pone de manifiesto que todas las personas

tienen derecho a la seguridad social, incluyendo quienes se encuentran en situación de desempleo; la segunda, por su parte, asiste a toda la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad a través de transferencias condicionadas.

En **El Salvador** sobresale el Plan de Desarrollo, Inclusión y Protección Social 2014-2019 (PDPIIS), cuyo propósito es planificar, ejecutar y monitorear la política social desde un enfoque de derechos y con perspectiva de género, promoviendo la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana.

En **España** se encuentra el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2022. Esta iniciativa incluye el programa Apoyo a la Mujer Joven en el Entorno Rural, el cual establece una tarifa plana hiperreducida en la cotización a la seguridad social por parte de las mujeres emprendedoras.

En **Guatemala** destacan el programa Bono Social y la Política Nacional de Empleo: Generación de empleo seguro, decente y de calidad 2012-2021. El primero busca mejorar el estado de salud y nutrición de aquellas familias que viven en condiciones de pobreza, mientras que la segunda se enfoca en fortalecer el sistema de previsión social y en que las personas jóvenes accedan al Sistema de Seguridad Social.

En **Honduras** sobresalen el Bono Vida Mejor, el cual establece transferencias condicionadas para que familias en extrema pobreza accedan a acciones protectoras de la seguridad social; y el programa Con Chamba Vivís Mejor, que permite que las personas beneficiarias estén dadas de alta a la seguridad social y tengan acceso a diversos servicios de salud.

En **México** es de resaltar el Seguro Facultativo, el cual consiste en otorgar las prestaciones de la seguridad social a estudiantes de nivel medio superior y superior, reconociéndoles como asegurados no trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En **Nicaragua** destacan el Programa de Medicina Preventiva, que procura fomentar acciones para promover la salud y captar a personas trabajadoras en situación de riesgo que requieren una intervención oportuna y eficaz; y el Decreto 03-2018, que buscó reformar el reglamento general de la Ley de Seguridad Social.

En **Panamá** sobresale el Programa de Ángel Guardián, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y proteger los derechos de las personas con discapacidad severa en condición de dependencia y pobreza extrema (incluyendo los de seguridad social).

En **Paraguay** sobresalen el programa Tekoporà, que busca brindar protección social a quienes viven hogares en situación de pobreza y mejorar su calidad de vida; y el Programa Abrazo, el cual persigue disminuir progresivamente el trabajo infantil, a través de la intervención en la calle, con las familias, en Centros Abiertos y con redes de protección.

En **Perú** se encuentran la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud. La primera persigue garantizar que toda persona cuente con protección ante problemáticas de salud y enfermedad, con independencia de su situación laboral; la segunda, derivada de la anterior, establece una estrategia para lograr una cobertura universal.

En **Portugal** es de resaltar el Decreto-Ley núm. 12/2013, el cual establece el régimen jurídico de protección social en caso de desempleo y se enfoca en personas trabajadoras independientes con actividad empresarial.

En **República Dominicana** sobresalen el programa Progresando con Solidaridad y la iniciativa Salud Integral. El primero busca que las familias en condición de pobreza accedan a servicios de salud y otros que mejoren su bienestar; mientras que la segunda difunde información útil para detectar a tiempo o prevenir enfermedades crónicas, virales y de otro tipo.

En **Uruguay** destacan dos iniciativas: la Ley de Empleo Juvenil, que obliga quienes empleen a dar de alta en la seguridad social a las personas jóvenes que contraten; y la Ley 18.395, que busca flexibilizar el acceso a la seguridad social (especialmente en materia de jubilación).

Y en **Venezuela**, finalmente, se encuentra el programa Gran Misión en Amor Mayor, el cual se centra en asegurar la protección y el bienestar de las personas adultas mayores, especialmente de quienes habitan en hogares con ingresos menores al salario mínimo.



Organización Iberoamericana de Seguridad Social

Secretaría General
C/Velázquez 105. 1ª planta
28006 Madrid · España
sec.general@oiss.org
www.oiss.org

Con el apoyo de:

